

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: INCIDENTE DE DESACATO  
Radicación 20 001 31 10 001 **2020 00247 00**  
Incidentante: MARIETH CAROLINA RESTREPO PASCUALES en calidad de madre y representante legal de su menor hija RENATA LOBO RESTREPO  
Incidentado: NUEVA EPS S.A. [secretariageneral@nuevaeps.com.co](mailto:secretariageneral@nuevaeps.com.co)

La incidentada Gerente Zonal de Cesar solicitó al despacho un término de diez (10) días más para darle cumplimiento a sentencia de tutela proferido el 14 diciembre del 2020.

En virtud de lo anterior, y por ser procedente se accede a ello; en consecuencia, se le concede el término de cinco (05) días, más no de diez (10) días en consideración a que se trata de derechos fundamentales de una menor de edad quien necesita urgentemente la formula láctea en polvo con proteína hidrolizada para lactantes.

Una vez cumplida la orden judicial deberá la entidad accionada aportar al proceso prueba de ello para evitar el trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

SIRD

Firmado Por:  
ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ  
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0b1f3fe1f8193ed249c8f6d2e8d1f2aa12e8e1b7ccbb97122df3d3bdcc25c4**  
Documento generado en 24/02/2021 12:06:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>